GOBIERNO DE CALDAS	MINUTA MODIFICATORIO	**Código**: FO-CA-113
		Versión: 2.0
		Fecha de Creación: 09/01/2024

COPIA CONTROLADA SIG

El presente documento hace parte integral del contrato físico y electrónico generado a través de la plataforma SECOP II.

REFERENCIA	**PRÓRROGA 2**
RADICADO PROCESO	CD-SP-1277-2025
RADICADO SECOP	CO1.PCCNTR. 8112817
RADICADO INTERNO	28072025-1305
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para la formulación del Plan Parcial de Desarrollo en el suelo de expansión urbana localizado en el sector nor-oriental del municipio de Pácora.
VALOR INICIAL	$260.000.000
PLAZO INICIAL	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 15 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO	11 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA	15 de diciembre de 2025
HISTORIAL DE MODIFICACIONES	
PRÓRROGA 1	Desde el 16 de diciembre de 2025 hasta el 30 de abril de 2026.

Entre los suscritos a saber: De una parte, La gobernación de Caldas, representada por, **CARLOS ANDERSON GARCÍA GUERRERO** identificado con cedula de ciudadanía N°1.053.814.190, obrando en nombre y representación del Departamento de Caldas en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Planeación debidamente posesionado y facultado para suscribir el presente instrumento por el Decreto 004 del primero de enero de 2024 Modificado por el Decreto 11 del 2024, y quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO,** y de la otra **JUAN CAMILO ISAZA GONZALEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.060.267.485, en su calidad de Alcalde Municipal del municipio de Pácora, en el departamento de Caldas, posesionado mediante acta No. 001 del 30 de diciembre de 2023, facultado para suscribir el presente documento en nombre y representación del municipio de PÁCORA, y quien en adelante se denominará El Conveniente, hemos convenido celebrar el presente documento, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que, el convenio interadministrativo con el municipio de Pácora inició el día 17 de agosto de 2025.
2. Que el municipio escogió al consultor encargado de formular el plan parcial de desarrollo, mediante concurso de méritos MP-CM-001-2025, cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO PARA EL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA LOCALIZADO EN EL SECTOR NORORIENTAL DEL MUNICIPIO DE PÁCORA CALDAS" al proponente FUCAR S.A.S., con NIT 901.135.570-5, representada legalmente por SAMFIR GONZÁLEZ GRAJALES identificado con cédula de ciudadanía No. 1.087.993.371 de Dosquebradas, Risaralda.
3. El proceso de consultoría se adjudica en el mes de diciembre de 2025 y tiene acta de inicio del 05 de enero de 2026.
4. Que el municipio elevó solicitud de prórroga el 10 de abril de 2026, El alcalde de Pácora, Juan Camilo Isaza González, informa que la ejecución presenta un avance técnico y financiero del 45%, habiéndose entregado y validado satisfactoriamente los Productos 1 y 2, que incluyen el plan de trabajo, levantamientos topográficos y el diagnóstico territorial. Señala que la necesidad de un tiempo adicional no se debe a inactividad, sino a la consulta técnica que se adelanta con CORPOCALDAS. Esta gestión busca definir la necesidad de realizar estudios de detalle sobre gestión del riesgo, exigidos por el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente, lo cual impacta directamente en la consolidación de los productos pendientes (3, 4 y 5) y en la fase de concertación ambiental. Por lo tanto, se solicita extender el plazo hasta el 15 de diciembre de 2026, con el fin de asegurar la calidad técnica y la seguridad jurídica del instrumento de planificación, bajo el compromiso de realizar una liquidación anticipada si los procesos culminan antes de la fecha prevista.

5. Que mediante formato FO-CA-108, el ordenador del gasto y la supervisión del convenio, señalan que el convenio debe prorrogarse, toda vez que el contrato de consultoría a mencionado cuenta con dos fases, la primera de ellas con cinco hitos, de los cuales se han ejecutado dos, señalan que es necesario ampliar el plazo del convenio, toda vez que el

COPIA CONTROLADA SIG

consultor actualmente tramita una consulta ante la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS, respecto de la necesidad de realizar los estudios de detalle exigidos desde el instrumento de planificación contenido en el Esquema de Ordenamiento Territorial adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 016 de 2021, particularmente en lo relacionado con la gestión del riesgo para la zona correspondiente al área de expansión, objeto del plan parcial.

6. Que además de los documentos ya relacionados se aporta:

    a. Hoja de control de documentos
    b. Autorización del ordenador del gasto.

7. Que de conformidad con el artículo 1602 del código civil, así como el contrato surge del concurso de voluntades, los mismos contratantes pueden mediante mutuo acuerdo hacer variaciones a lo pactado inicialmente. Por ser viable legal y jurídicamente, se procede al modificatorio N°1, solicitado, atendiendo el tenor de las siguientes clausulas

CLAUSULAS	
PRÓRROGA 2	Desde el 01 de mayo de 2026 hasta el 15 de diciembre de 2026.
GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO	En caso de contarse con garantías estas deberán ser modificadas según el presente documento en lo que corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	De conformidad con el primer inciso del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, este instrumento se entiende perfeccionado con la suscripción del documento contentivo del acuerdo de voluntades entre las partes acerca del objeto y el término contractual.
PUBLICACIÓN	De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la presente Modificación deberá publicarse en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación
VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas/aclaradas por la presente, permanecen vigentes al igual que su exigibilidad.

FIRMAS

ORDENADOR DEL GASTO	**CONVINIENTE**
CARLOS ANDERSON GARCIA GUERRERO Secretario de Despacho Secretaria de Planeación	**JUAN CAMILO ISAZA GONZALEZ** Alcalde Municipio de Pácora

SUPERVISOR

GLORIA AMPARO TORRES VARGAS
Profesional Especializada
Secretaría de Planeación

PROYECTO/Vbo	
Martha Cecilia Londoño Toro. Abogada Contratista Secretaría Jurídica	